

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTÁ

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 29 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS					
N° 15.787		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4.244 del 16/11/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	6579
S.G.G. N° 4.283 del 18/11/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	6579
S.G.G. N° 4.284 del 19/11/99 - Subsidio	6579
S.G.G. N° 4.285 del 19/11/99 - Subsidio	6580
M.G.J. N° 4.286 del 19/11/99 - Designa a la escribana Gladys Margarita Córdoba, como adjunta del Registro Notarial N° 39.....	6580
S.G.G. N° 4.287 del 19/11/99 - Declara de Interés Provincial la "Siembra Periódica y Continuada de Alevinos" (peces), en todo el territorio de la Provincia.....	6581
S.G.G. N° 4.288 del 19/11/99 - Declara de Interés Provincial el XXXV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.....	6581
S.G.G. N° 4.289 del 19/11/99 - Declara de Interés Provincial la realización del "XXVI Festival de Música Popular Argentina Pre-Baradero 2000 Sede Salta"	6581
S.G.G. N° 4.290 del 22/11/99 - Declara de Interés Provincial al "Pesebre Viviente de Vaqueros"	6582
S.G.G. N° 4.291 del 22/11/99 - Contrato de locación de obra	6582
M. Ed. N° 4.292 del 22/11/99 - Modificatoria: Decreto N° 1.389/96: Estructura, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Educación	6583
M.S.P. N° 4.299 del 22/11/99 - Transfiere inmueble ubicado en Tartagal, departamento San Martín al I.P.S.	6585
M.G.J. N° 4.300 del 22/11/99 - Delega en el señor Ministro de Gobierno y Justicia la competencia sobre el Consejo Provincial de la Mujer.....	6585

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 4.293 del 22/11/99 - Rechaza recurso jerárquico.....	6586
S.G.G. N° 4.294 del 22/11/99 - Prórroga de designación de personal temporario	6586
S.G.G. N° 4.295 del 22/11/99 - Prórroga de designación de personal temporario	6586
S.G.G. N° 4.296 del 22/11/99 - Prórroga de designación de personal temporario	6586
S.G.G. N° 4.297 del 22/11/99 - Prórroga de designación de personal temporario	6586
M. Ha. N° 4.298 del 22/11/99 - Reestructuración presupuestaria.....	6586
M.G.J. N° 4.301 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6586
M.G.J. N° 4.302 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.303 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.304 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.305 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.306 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.307 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.308 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.309 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587
M.G.J. N° 4.310 del 22/11/99 - Dispone beneficio de conmutación de penas	6587

EDICTO DE MINA

N° 850 - Martha Inés - Expte. N° 16.557.....	6587
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 235 - Hospital Público de Autogestión San Bernardo Nº 28 (2º llamado)6588

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 231 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 31/996588

Nº 230 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 30/996588

Nº 229 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 29/996588

Nº 228 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 28/996588

Nº 227 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 27/996589

Nº 226 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 26/996589

Nº 225 - Ej. Arg. Comando Brigada Mecanizada V Nº 25/996589

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 221 - Ana Silvestre de Alvarado - Expte. Nº 38.883/996589

Nº 220 - Acuña, Lorenzo - Colque de Acuña, Felisa - Expte. Nº 1C-39.530/996590

Nº 184 - Peñaloza, Néstor Colombino - Expte. Nº C-12.710/986590

Nº 183 - Prieto, Andrés - Expte. Nº B-78.518/966590

Nº 182 - Gómez, Francisco - Expte. Nº 2C-13.404/986590

Nº 176 - Galián, Felipe Roque - Expte. Nº 1C-11.048/986590

Nº 171 - Caqui, Inés Flora - Expte. Nº C-31.434/996590

REMATES JUDICIALES

Nº 237 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-38.957/93 y otros6591

Nº 234 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº B-48.113/946591

Nº 233 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. Nº C-20.073/986591

Nº 223 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-38.131/996592

Nº 222 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-10.569/986592

Nº 202 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-34.007/996593

Nº 200 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-32.202/996593

Nº 199 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-27.654/986593

Nº 198 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-29.038/996594

Nº 196 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-27.928/986595

Nº 195 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 1.044/936595

Nº 193 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-19.279/986595

Nº 191 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº 1C-26.914/986596

Nº 190 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº 1C-24.252/986596

Nº 189 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº 2C-24.755/986597

Nº 188 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº 2C-26.928/986597

Nº 180 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 1B-75.503/966598

Nº 134 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. Nº 1.073/926598

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 236 - Lubritar S.R.L. y otros - Expte. Nº 10.161/99 y otros6599

Nº 152 - Instalaciones Especiales S.R.L. - Expte. Nº C-44.708/996600

EDICTOS JUDICIALES

Nº 204 - Vega, Manuel Antonio c/Polito, Juan Carlos - Expte. Nº 2C-38.594/996600

Nº 181 - Miranda, María Eugenia - Expte. Nº 2C-25.587/986600

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 232 - Hail & Cotton Argentina S.R.L.6600

N° 219 - Andeswayra S.A..... 6601

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 186 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.6602

AVISOS COMERCIALES

N° 224 - Sycar S.R.L. 6602

N° 218 - Valnac S.R.L. 6602

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 169 - Colegio de Médicos de Salta, para el día 11/12/99.....6603

ASAMBLEA

N° 217 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 17/12/996603

RECAUDACION

N° 238 - Del día 29/11/99..... 6604

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1999

Salta, 16 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 18 de noviembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 18 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.284

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

DECRETO N° 4.244

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 16 de noviembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 16 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a la entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Partida Transferencias - Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.285**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a la entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Partida Transferencias - Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.286**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-37.295/99 y Cpde. 1).

VISTO las actuaciones del rubro, en las que el Escribano Víctor Manuel Brizuela, Titular del Registro Notarial N° 39, de esta Ciudad, solicita la designación de la Escribana Gladys Margarita Córdoba, como Adjunta a esa Escribanía; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que las Escribanas Laura E. Villa Cueto de Montaldi y Gladys Margarita Córdoba, solicitan la desadjucción de esta última profesional del Registro Notarial N° 26 de esta Ciudad.

Que a fs. 8 la Escribana Suplente al Registro Notarial N° 39, presta conformidad al trámite de Adjucción propuesto por su titular.

Que el Colegio de Escribanos informa que en el presente caso de cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Escribana Gladys Margarita Córdoba, D.N.I. N° 20.327.390, como Adjunta del Registro Notarial N° 39 de esta Ciudad, cuya titularidad la ejerce el Escribano Víctor Manuel Brizuela, quedando en consecuencia sin efecto su Adjunción al Registro Notarial N° 26 de esta Ciudad, a cargo de la Escribana Laura E. Villa Cueto de Montaldi, dispuesta por Decreto N° 397/98 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.287

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.166/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "Siembra Periódica y Continuada de Alevinos" (Peces); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 89 aprobada en Sesión de fecha 02/11/99.

Que el objetivo principal de dicha Siembra, es la de preservar y proteger a las diferentes especies en ríos, arroyos, lagos, lagunas y represas, artificiales y naturales aptas en nuestra Provincia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Siembra Periódica y Continuada de Alevinos" (Peces), en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.288

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-37.303/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "XXXV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 25 y 26 de noviembre del año 1999; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento reunirá a los profesionales de todo el país.

Que el objetivo del mismo es tratar temas inherentes a la Seguridad y Previsión Social.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXXV Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 25 y 26 de noviembre del año 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.289

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-16.209/99 Cde. 1 Copia.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora Pre-Baradero Sede Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "XXVI Festival de Música Popular Argentina Pre-Baradero 2000", bajo el lema "Desde

Salta y Para el País", cuyo precertamen Zona Capital se llevará a cabo entre los días 21 y 22 de noviembre y la Final Provincial los días 11 y 12 de diciembre de 1999, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reviste gran importancia, puesto que la delegación salteña alcanzó en Baradero, provincia de Buenos Aires, 10 premios en cuatro años, por la puesta de Expo Salta '97 y otros logros obtenidos en la promoción y difusión cultural y turística de nuestra Provincia en distintas manifestaciones y en diversos programas televisivos de alcance nacional.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "XXVI Festival de Música Popular Argentina Pre-Baradero 2000 Sede Salta", cuyo precertamen Zona Capital, se llevará a cabo entre los días 21 y 22 de noviembre y la Final Provincial los días 11 y 12 de diciembre de 1999, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.290

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.267/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "Pesebre Viviente de Vaqueros" a llevarse a cabo en la localidad de Vaqueros, durante el mes de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 123 aprobada en Sesión de fecha 04/11/99.

Que la Navidad de 1967 el Padre Lucas Giaileola impulsó el Pesebre con una pequeña representación del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo con niños y jóvenes de la localidad de Vaqueros.

Que año tras año se fue perfeccionando hasta que en el año 1976 el Padre Vicente Dávila lo representó en el Parque del Colegio San Cayetano, aumentó los personajes, representó los distintos lugares que van desde la creación, el anuncio de los profetas, el viaje hacia Jerusalén y el nacimiento del Niño Dios, en un precario escenario.

Que el tiempo de duración de esta obra también se fue incrementando, superando las tres horas de duración, en la cual participan más de 250 personas, encontrándose niños, jóvenes y adultos entusiastas. En un principio, las condiciones fueron bastantes precarias ya que las construcciones eran de armazón de madera, pero gracias a la colaboración de la comunidad se avanzó realizando construcciones de material.

Que la representación del Pesebre Viviente es sin fines de lucro y gratuito, recibiendo elogios de las personas que han concurrido, quienes confirmaron la belleza y naturalidad de la escenografía, haciendo de ello una obra que caracteriza a la comunidad de Vaqueros.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Pesebre Viviente de Vaqueros", organizado por el Colegio San Cayetano, a realizarse en la localidad de Vaqueros de nuestra Provincia durante el mes de diciembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Dra. María Belén Yarade Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se le encomienda a la citada profesional realizar en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, un Trabajo

y Estudio consistente en: a) Análisis de expedientes; b) elaboración de informes sobre estado de trámite de los mismos; c) confección de dictámenes; d) elaboración de proyectos.

Que se enmarca dentro de las previsiones del Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificatorio N° 4.869/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y la Dra. María Belén Yarade Saravia, D.N.I. N° 24.338.217, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - P. Parcial 1 - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.292

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.915.

VISTO el Decreto N° 1.161/98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la macroestructura del Ministerio de Educación, en la que se encuentra el Programa de Planeamiento Educativo cuyo desarrollo estructural y planta de cargos se hace necesario establecer, a fin de que responda a sus específicos requerimientos.

Que dicho desarrollo y planta de cargos responde a lo establecido en el Artículo 20, párrafo 2° del Decreto N° 1.178/96, es decir, que implica cargos de Planta Permanente cuya cobertura se efectúa con agentes que pertenezcan a dicha planta en las condiciones previstas en el Artículo 29 de dicha norma, con las excepciones previstas en el citado régimen escalafonario, es decir, las autoridades superiores y los designados sin estabilidad según su Artículo 30.

Que mediante Decreto N° 1.389/96 y sus modificatorios se incorporaron a la entonces Secretaría

de Planeamiento y Control de Calidad, hoy el mencionado Programa, una serie de cargos docentes, los que en razón de las funciones atribuidas, deben pertenecer al Escalafón General de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto N° 1.178/96.

Que a los fines de posibilitar el normal funcionamiento del Programa es necesario modificar la designación oportunamente efectuada a personal contratado o designado en condiciones "sin estabilidad", correspondiendo asignarle encuadre en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones "sin estabilidad", bajo la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de reemplazos cuya cobertura resulta imprescindible, sin que ello contradiga las disposiciones del Decreto N° 873/98.

Que asimismo y por idénticas razones de operatividad del servicio que brinda el Programa, debe procederse al traslado de personal de planta permanente de otras áreas del Ministerio de Educación, como también el reescalafonamiento del personal docente con cambio de funciones de carácter permanente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 35 del Decreto N° 4.118/97.

Que a efectos de garantizar la aplicación de la Ley Federal de Educación y de la Ley N° 6.829, de Educación de la Provincia, en el marco de la política educativa provincial y nacional y de los acuerdos celebrados en el C.F.C. y E., se advierte imprescindible dotar al Programa de Planeamiento Educativo de recursos humanos altamente capacitados para atender la implementación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de la transformación educativa que en los diferentes ciclos y modalidades viene desarrollando la Provincia.

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 -Principios para la Reestructuración Administrativa- dispone que el Gobernador pueda modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de octubre de 1999, reemplázanse los Anexos IX, X y XI del Decreto N° 1.389/96 correspondientes a las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la ex Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación y sus dependencias por las que, como anexo, forman parte del presente y conforman el Programa de Planeamiento Educativo, en el marco de

lo dispuesto por el Artículo 20, párrafo 2° del Decreto N° 1.178/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de octubre de 1999, modifícanse las designaciones y/o contrataciones efectuadas a los agentes que a continuación se detallan, incorporándolas como designaciones en el marco de lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en condiciones de "Sin Estabilidad" y con las características que para cada caso se consignan:

* Rodríguez, Adrián Fernando, D.N.I. N° 20.609.592, Cargo N° de Orden 5, Asesor Profesional del Subprograma Investigación y Desarrollo Educativo con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General.

* Gómez, Hugo Ramón, D.N.I. N° 13.028.489, Cargo N° de Orden 4, Asesor Profesional del Subprograma Evaluación de la Calidad Educativa con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica II del Escalafón General.

* Salvino de Medina, Liliana B., D.N.I. N° 11.848.610, Cargo N° de Orden 2, Asesor Profesional del Subprograma Capacitación Educativa con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General.

* Miranda, Carlos Darío, D.N.I. N° 11.944.268, Cargo N° de Orden 2, Asesor Profesional del Subprograma Acreditación y Convalidación de Títulos con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General.

* Gutiérrez, Norma Ester, D.N.I. N° 13.347.912, Cargo N° de Orden 3, Asesor Profesional del Subprograma Capacitación Educativa con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica II del Escalafón General.

* Morazo de Herrera, María Isabel, L.C. N° 5.747.782, Cargo N° de Orden 9, Supervisor del Subprograma Investigación y Desarrollo Educativo con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General.

* Capobianco, Adriana del Carmen, D.N.I. N° 10.493.015, Cargo N° de Orden 15, Técnico del Subprograma Investigación y Desarrollo Educativo con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General.

* Zeballos de Choque, Sonia Margarita, D.N.I. N° 13.844.915, Cargo N° de Orden 4, Asesor Profesional del Subprograma Capacitación Educativa con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 4, Función Jerárquica II del Escalafón General y con retención de su cargo del cual es titular provisorio en el marco del Art. 29 del Decreto N° 1.178/96, y déjase sin efecto su incorporación en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

* Sánchez Elías, María Elena, D.N.I. N° 11.230.772, Cargo N° de Orden 5, Asesor Profesional del Subprograma Capacitación Educativa con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 4, Función Jerárquica II del Escalafón General y con retención de su cargo del cual es titular provisorio en el marco del Art. 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - A partir de la fecha prevista en el Artículo 1° trasládase al Programa Planeamiento Educativo en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, a los agentes de planta permanente que se detallan a continuación:

* Assad, Edgar Marcel, D.N.I. N° 16.000.540.

* Escada de Sivero, Gladys Noemí, D.N.I. N° 17.354.446.

* Avalía Orozco, Verónica, D.N.I. N° 16.883.147.

* Gambetta de Velarde, María Mercedes, D.N.I. N° 11.592.753.

Los agentes trasladados tendrán asignados los cargos que se consignan en el anexo del presente, liberando sus cargos originales e incorporándose al Escalafón General en la ubicación escalafonaria prevista por el Decreto N° 1.178/96.

Art. 4° - Dénse por autorizadas las liquidaciones de haberes efectuadas a los agentes designados o con asignación directa en los cargos docentes que por el presente se transforman al Escalafón General a partir de la fecha de su origen y hasta la fecha del presente instrumento, como así también la carga horaria por los mismos cumplida en virtud de instrucciones impartidas por las autoridades del área.

Art. 5° - Las coberturas y ubicaciones escalafonarias incluidas en el presente están sujetas a revisión atento a errores u omisiones que pudieran detectarse, dejándose establecido que las asignaciones de cargos en forma directa a los agentes de la planta permanente tiene las características previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 6° - Con igual vigencia que la establecida en el Artículo 1°, derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 11 - Programa de Planeamiento Educativo.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.299

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Expte. N° 18-8.450/97; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado se encuentra ocupado por la Delegación y Farmacia del Instituto Provincial del Seguro mientras que el remanente se mantiene bajo el funcionamiento del Hospital Juan D. Perón, ambos de la ciudad de Tartagal.

Que en dicho inmueble se realizaron las mejoras tendientes a dotar de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los fines para los que se solicita.

Que por tal motivo y a fin de evitar que en el futuro, el inmueble solicitado se mantenga improductivo o sin cumplir con fines determinados, es preciso establecer un cargo adecuado para mantener al mismo en las esferas que se pretende con la transferencia al Ente Autárquico.

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto - Ley N° 705, Art. 55, Inc. c y Art. 30 del Dcto. N° 7.655/72, Régimen Legal del Control del Patrimonio de Estado Provincial, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con fin específico.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérese, en el marco de la Ley de Contabilidad y del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, al Instituto Provincial del Seguro -I.P.S.-, el inmueble identificado como Sección A - Manzana 84 - Parcela 1b - Matrícula

N° 26.736 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, con una superficie de 1.416 m² de conformidad con el plano de mensura y subdivisión N° 2.091 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El inmueble transferido será afectado a la construcción, ampliación y funcionamiento en la Sede de la Delegación y Farmacia del Instituto Provincial del Seguro -I.P.S.-, cargo que deberá ser ejecutado y mantenido por el ente Autárquico, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3° - El incumplimiento del cargo establecido en el artículo anterior, hará caducar la transferencia, pudiendo en consecuencia la Provincia, afectarlo a otros fines.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 22 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.300

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.955/97, mediante el cual se crea el Consejo Provincial de la Mujer, con dependencia directa del señor Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que la multiplicidad y complejidad de funciones que constitucionalmente le competen ejercer al señor Gobernador como Jefe de la Administración Pública Provincial, determinan que el mismo delegue en sus funcionarios el tratamiento de asuntos de su competencia, a los efectos de optimizar su labor.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el señor Ministro de Gobierno y Justicia la competencia asignada al señor Gobernador sobre el Consejo Provincial de la Mujer, instituido por Decreto N° 2.955/97.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.293 - 22/11/99 - Expte. N° 129-951/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Susana Elena Baillo, propietaria del Instituto "Carlos Pellegrini", en contra de la Resolución N° 487/98 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.294 - 22/11/99 - Expte. N° 73-36.944/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor Joaquín Javier Castro, D.N.I. N° 16.695.991, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 178/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.295 - 22/11/99 - Expte. N° 73-36.944/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 177/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.296 - 22/11/99 - Expte. N° 73-36.944/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Estela Amelia Alvarado de Díaz, D.N.I. N° 5.084.217, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 176/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.297 - 22/11/99 - Expte. N° 73-36.944/99.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 3.086/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4.298 - 22/11/99 - Expte. N° 252-0883/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, por un monto de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve con 65/100 (\$ 144.929,65) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 10, Servicio de la Deuda,
Unidad de Organización 01, Servicio
de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1,
Partida Parcial 7, Amortización de la Deuda
Interna a Largo Plazo, Finalidad 5,
Función 1, Financiamiento 11 \$ 144.929,65

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad
de Organización 02, Auditoría
del Gobernador:

Inciso 1, Personal, Finalidad 1, Función 7,
Financiamiento 11 \$ 13.744,32

Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 1, Función 7, Financiamiento 11 \$ 131.185,33

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.301 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Jorge Ariel Cayo, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.302 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Félix Alejandro Solaliga, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.303 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Oscar Rodríguez, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena actual.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.304 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Félix Gabriel Velázquez, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.305 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Marcos Rubén Nieves, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.306 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Tomás Ernesto Suárez, en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.307 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Enrique Aranda, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.308 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Luis Ernesto Beltrán, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.309 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Alberto Alejandro Iwasita, en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 4.310 - 22/11/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Néstor Benjamín Rodríguez, en una proporción del 8% (ocho por ciento) sobre la pena actual.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.284, 4.285 y 4.291, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 850

F. N° 114.638

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Juan Carlos Aguilar, el 19 de febrero de 1999, por Expte. N° 16.557, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Martha Inés", ubicada en la Torre, Río Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.: 1	3.535.912,73	7.243.797,30
P.: 2	3.536.053,13	7.243.887,35
P.: 3	3.537.005,78	7.242.806,87
P.: 4	3.536.825,28	7.242.676,82

Encerrando una superficie libre de 27 Has., 9.204 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 y 29/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 235 F. N° 115.222

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 28 (2° llamado)

Adquisición: Drogas y reactivos.

Fecha de Apertura: 10/12/99 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes laboratorios del Hospital.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 231 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00031/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00031/99.

Razón Social del Adjudicatario: Ing. Juan José Scarcella.

Domicilio y Localidad: Ruta 9, Km. 1592, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 30.000,00

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

Domicilio y Localidad: Pasteur N° 765, 2° Piso, Capital Federal.

Renglones: 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007.

Precio Total: \$ 13.483,00.

Tipo N°: CD 00030/99.

Razón Social del Adjudicatario: Cecilia E. Di Pietro.

Domicilio y Localidad: República de Israel N° 176, Salta.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 15.878,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

O.P. N° 229 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00029/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00029/99.

Razón Social del Adjudicatario: Nixon Company S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur N° 765, 2° Piso, Capital Federal.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012.

Precio Total: \$ 30.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

O.P. N° 230 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00030/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00030/99.

Razón Social del Adjudicatario: Nixon Company S.A.

O.P. N° 228 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00028/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00028/99.

Razón Social del Adjudicatario: Nixon Company S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur N° 765, 2° Piso,
Capital Federal.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 15.700,00.

Tipo N°: CD 00028/99.

Razón Social del Adjudicatario: Ricardo A. Aguiar
Juárez.

Domicilio y Localidad: Coronel Zelada N° 142, San
Miguel de Tucumán.

Renglón: 0002.

Precio Total: \$ 12.358,47.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

O.P. N° 227 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00027/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada
Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs.
09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00027/99.

Razón Social del Adjudicatario: Nixon Company
S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur N° 765, 2° Piso,
Capital Federal.

Renglones: 0001, 0002, 0003.

Precio Total: \$ 15.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

O.P. N° 226

F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00026/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada
Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs.
09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00026/99.

Razón Social del Adjudicatario: Nixon Company
S.A.

Domicilio y Localidad: Pasteur N° 765, 2° Piso,
Capital Federal.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014,
0015, 0016, 0017, 0018, 0019.

Precio Total: \$ 20.000,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

O.P. N° 225 F. v./c. N° 9.320

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Contratación Directa N° 00025/99

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada
Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs.
09,00 a 12,00.

Tipo N°: CD 00025/99.

Razón Social del Adjudicatario: EPECE.

Domicilio y Localidad: Las Tipas N° 105, Tres
Cerritos, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014,
0015, 0016, 0017.

Precio Total: \$ 23.516,50.

Imp. \$ 25,00 e) 29/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 221 F. N° 115.203

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado
Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación
del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la
Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados:

"Sucesorio Ab Intestato de la señora Ana Silvestre de
Alvarado", Expte. N° 38.883/99, cita y emplaza por
edictos que se publicarán por tres días, a quienes se
consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,
sean como herederos o acreedores, para que en el plazo
de treinta días contados desde el siguiente de la última
publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de noviembre de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 220

F. N° 115.202

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Acuña, Lorenzo - Colque de Acuña, Felisa - Sucesorio", Expte. N° 1C-39.530/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 184

F. N° 115.152

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Peñaloza, Néstor Colombino - Sucesorio", Expte. N° C-12.710/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de octubre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 183

F. N° 115.151

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Prieto, Andrés - Sucesorio", Expte. N° B-78.518/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 182

F. N° 115.149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel de Rueda, en los autos caratulados "Gómez, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 2C-13.404/98, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 176

R. s./c. N° 8.443

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Galián, Felipe Roque - Sucesorio", Expte. N° 1C-11.048/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 171

F. N° 115.137

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado C. y Com. de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Caqui, Inés Flora s/Sucesorio", Expte. N° C-31.434/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 04 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 237 F. N° 115.227

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL - BASE \$ 1.439,37

50% indiviso, casa en Villa Lavalle

El miércoles 01/12/99, a Hs. 18:30, en José Fco. López 1686 (esquina Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 1.439,37 (2/3 V. Fiscal): La mitad indivisa (50%) del inmueble Mat. N° 91.049, S. P., M. 45-d, P. 10, Dpto. Capital-01, ubicado en Pje. Ing. Rafael P. Sosa N° 2515, Villa Lavalle, Salta. Se trata de una casa (esquina) c/un salón amplio, techo de losa y piso de cemento alisado, cocina chica c/mesada y azulejos, baño de 1ra., 3 dormitorios, todo c/techo de chapas y cieloraso de chapadur, lavadero y patio descubierto c/entrada p/vehículo. Servicios: Agua, luz, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: Residen la señora Fany I. Gutiérrez, su marido y 5 hijos menores, en calidad de caseros. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio c/Carrizo, Alberto E. - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-38.957/93; Expte. N° 1C-09.274/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% en el acto y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Insc.), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 54,00 e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 234 F. N° 115.211

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Córdoba

El 01/12/99, a Hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso de la Mat. N° 7.037, Secc. D,

Manz. 49, Parc. 26, Dpto. Cap., c/10 m. de Fte. por 30 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 3.670,62 (2/3 partes del V. F.). De no haber postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 2.752,97. Ubicado en Córdoba N° 927, Ciudad. Frente c/cerámicos, hall, living comedor, techo de ladrillones y tejas, dos dormitorios, comedor diario, cocina c/azulejos, baño de 1ra., piso calcáreo y losa, garaje, dos dormitorios, techo ladrillones y tejas, piso cemento, dos piezas, dos galerías, lavadero, patio tapiado. Todos los servicios instalados, teléfono, pavimento y alumbrado público. Ocupado por familiares de la demandada. Registra usufructo vitalicio a favor de Próspero Rodríguez y Asunción Acosta. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguerro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. N° B-48.113/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana Julia T. de Muñños, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 38,00 e) 29 y 30/11/99

O.P. N° 233 F. N° 115.216

Leguizamón 1156

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

Casa en localidad San Luis

El día 01/12/99, a Hs. 17:30, en calle J. M. Leguizamón 1156 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Oviedo, Roberto A. y otros s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-20.073/98, remataré con todo lo plantado y edificado, c/base de \$ 1.144,40 equivalente al V. F.: El inmueble ubicado en la localidad de San Luis, calle Cerro Negro, Med. 115, Mat. 44.029, Sec. S, Manz. 230, Parc. 9, Dpto. 01 Cap. - Sup. 513,30 m², Med. 11,80 x 43,50 mts. Mejoras: Construcción en material cocido. Consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño de 1ra. azulejado, cocina azulejada c/mesada, lav.

cochera lateral tipo, galería semicubierta, piso granitos, techo de losa, cercado perimetral alambre tejido c/postes tipo olímpico, portón de rejas, todo el terreno parquizado, fondo con aljibe, asador y mesada de cerámica, estado general bueno. Ocupación: Desocupada. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, calle enripiada, alumbrado público. Condiciones de venta: Seña 30%, Arancel de Ley 5%, sellado Rentas 1,25% a c/comprador. Todo en el acto del remate. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Edictos: 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Expte. en horas de despacho o al Martillero actuante, Tel. 156-841124 - IVA Resp. No Inscripto. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 54,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 223

F. N° 115.206

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 11.960****Hermosa casa de dos plantas
en calle Esteco N° 871**

El día miércoles 01 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 11.960, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El inmueble identificado Mat. N° 6.279, Secc. E, Manz. 72 b, Parc. 21 del Dpto. Cap-01. Mide Cdo. E. 26 m.; Cdo. O. 37 m. y Cfte. 10 m. Superficie S/M 315 m². Limit. N. calle Esteco; S. lote 10, E. lote 4 y O. lote 2 y pte. del lote 11. Plano 771, según datos obtenido de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Esteco N° 871, Ciudad. Tiene al fte. jardín y garaje. En planta baja recibidor c/amplia escalera a planta alta, comedor, dos dormitorios, baño de 1ra., cocina-comedor amplia, patio c/escalera que también conduce a planta alta. Construcción de 1ra. paredes revocadas y pintadas, algunas empapeladas c/revest. de símil mad., piso granito. Al fondo dos dormitorios, baño y lavadero. En planta alta living, un dormitorio c/baño en suite. Cuenta c/todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria y seis familiares. Todo según informe fs. 46 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Abraham de Del Pino, Ana Rosa - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-38.131/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5%

Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 222

F. N° 115.207

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa en Pje. Cnel. N. Arias 2341
(altura 12 de Octubre al 2300)**

El día miércoles 01 de diciembre de 1999, a horas 17:55, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 12.426, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de \$ 9.319,50 y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minutos se subastará sin base: El inmueble identificado Mat. N° 32.342, Secc. M, Manz. 22 b, Parc. 14 del Dpto. Cap-01. Mide Fte. 10 m. x 28,5 m. Fdo. Superficie S/M 285 m². Limit. N. Pje.; S. lote 13; E. lotes 8 y 9 y pte. del 10 y O. lote 6. Plano 2.803, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. Nicanor Arias N° 2341 (altura 12 de Octubre al 2300), Ciudad. Tiene construido un living-comedor, dos dormitorios, cocina c/mesada. Todo c/techo de losa, paredes de ladrillos y piso cemento alisado, galería c/techo de chapas y piso cemento, dos dormitorios c/paredes de bloques de cemento c/techo de chapas y piso de ladrillos. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas, gas natural p/la vereda. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia en calidad de propietario. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Toledo de Rodríguez, Ana Graciela - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-10.569/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día

fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 29/11 al 01/12/99

O.P. N° 202

F. N° 115.180

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

**Dpto. 2 dormitorios en B° Parque La Vega,
desocupado**

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 18:20, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce - Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. F.T.M.; G.M.S. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.007/99, remataré con la base de \$ 3.960,40 corres. 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble ubicado en B° Parque La Vega - Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 UF 84, Superficie total s/Título de la U.F. 52,92 m², Matrícula N° 123.305, según plano 10715 ph, sujeto a Reg. de Copropiedad EP N°s. 658 y 337. Se trata de un departamento ubicado en el 2º piso del Block 44, Dpto. K del complejo habitacional, ubicado con frente sobre avenida ex Combatientes de Malvinas, Limache, Salta. Cuenta con living comedor, cocina, dos dormitorios con placares, baño con antebañó y balcón y se encuentra desocupado, conforme a constancias obrantes a fs. 56 de autos. El inmueble cuenta con servicios de agua, luz, cloaca y gas natural. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Para visitar el inmueble comunicarse al Tel. 4315317 en horario comercial. Señá 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 200

F. N° 115.179

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE \$ 2.441,98

Inmueble en Rosario de Lerma

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce - Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Coria, Ramón Elías s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.202/99, remataré el inmueble ubicado en Manzana D, Casa 4 del Barrio Dr. Ricardo Balbín, Rosario de Lerma de la provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción Rosario de Lerma, Sección H, Manzana 1d, Parcela 4, Superficie total s/Título 180 m², Matrícula 9829, según Plano 1158. Se trata de una vivienda de dos dormitorios, living, cocina y baño, con techo de chapas y se encuentra ocupado por el señor Ramón Elías Coria y familia, en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes a fs. 47 de autos. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Visitar el inmueble en horario comercial. Base \$ 2.441,98 (2/3 partes del V.F.). Señá 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 63,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 199

F. N° 115.176

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 5.395,14

**Inmueble edificado en Barrio 25 de Mayo,
localidad de "El Bordo"**

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 18:20, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle

España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Valdez, Toribio - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-27.654/98. El Martillero Público Edgardo N. Simkin, rematará el inmueble ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 130, de Barrio 25 de Mayo, de la localidad de El Bordo, Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes 06 - Sección A, Manzana 12 a, Parcela 5, Matrícula N° 8.072, según Plano 610, Superficie 291 m². Se trata de una vivienda construida en bloques con paredes revocadas, techo de tejas con machimbre y piso de cerámicos, que consta de jardín de 10 x 4,50 m. aprox. cerrado con tela metálica, un pasillo de entrada, porch, living comedor, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª con ventiluz, piso mosaico granito, un pasillo, una galería, lavadero con pileta, fondo tapiado y patio piso de tierra. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas sin conectar y alumbrado público. Está ocupado por el señor Toribio Valdez, en calidad de propietario, conforme constancias obrantes a fs. 47 de autos. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador: Aguas de Salta al 09/99 \$ 123,49; Municipalidad al 08/99 \$ 928,00; Edesa al 07/99 \$ 157,53. Condición de venta: Base \$ 5.395,14 (2/3 de su valor fiscal). Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo N. Simkin. Tel. 4230002. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 198

F. N° 115.175

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Departamento con cochera y baulera
en calle 25 de Mayo N° 640, Salta**

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 17:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle

España N° 701, esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Del Frari, Helio Esteban - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-29.038/99. El Martillero Público Edgardo N. Simkin, rematará el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 640, Edificio Los Alamos, 5º Piso, Dpto. C, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital - Sección H, Manzana 67, Parcela 21, unidad funcional 16, unidades complementarias: F y P, Matrícula N° 113.909, según Plano 10.394 P.H., Superficie total Unidad Funcional 41,36 m², Superficie Unidad Compl. "F" 11,80 m², Superficie Unidad Compl. "P" 1,90 m², con reglamento de copropiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor, un dormitorio, ambos alfombrados, baño de 1ª, cocina y lavadero con piso de cerámicos, todo techo de losa. En planta baja una cochera y baulera. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, cloacas, ascensor, alumbrado público y pavimento. Está ocupado por el señor Helio E. Del Frari, en calidad de propietario, conforme constancias obrantes a fs. 73 de autos. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador: Aguas de Salta al 07/99 \$ 238,44; Municipalidad al 08/99 \$ 790,66; Edesa al 06/99 \$ 20,45, Gasnor al 07/99 \$ 32,15. Condición de venta: Base \$ 55.750,55 de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a \$ 41.812,91 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Señá 30% al contado en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo N. Simkin. Tel. 4230002. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 196

F. N° 115.169

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Parque La Vega,
departamento de dos dormitorios (desocupado)**

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 19:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Carretero Alvo, Andreas/Ej. Hipotecaria"; Expte. N° C-27.928/98, remataré el inmueble ubicado en Block 19, 2° Piso, Dpto. 1, Barrio Parque La Vega, Catastro N° 126.111, Sección "Q", Manzana 255, Parcela 11, Unidad Funcional N° 81, Dpto. Capital 01. Medidas: Superficie cubierta 49,68 m², Superficie balcón 3,36 m², Sup. total U.F. 53,04 m². Se trata de un departamento que consta de dos dormitorios con placares, living con calefactor y balcón, pequeña cocina con mesada, calefón y cocina, baño de 1ª completo con antebañó, todo el departamento con piso cerámicos. Cuenta con los servicios de cloacas, agua, energía eléctrica, gas natural, alumbrado público y pavimento, todo según informe agregado en autos. Se encuentra desocupado y en buen estado, estando las llaves del mismo depositadas en Secretaría del Juzgado. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones de venta: Base \$ 32.214,41. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Salta S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto. Público.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 195

F. N° 115.171

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Un tanque de combustible de 7 m. de largo x 3 m.
de alto capacidad 10.000 lts. con surtidor incluido**

El día 29 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), por

disposición del señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "S.M.A.T.A. - O.M.S.T.A. vs. Bus Servis y/o Miguel Castilla y/o quien resulte responsable" - Ejecutivo; Expte. N° 1.044/93, remataré sin base y dinero de contado: Un tanque de combustible de 7 m. de largo x 3 m. de alto con capacidad para 10.000 lts., con surtidor incluido, que se encuentra ubicado en Avda. Artigas N° 52 de esta Ciudad. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado. Comisión 10% del precio de compra en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 076-055099, Ciudad. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 29/11/99

O.P. N° 193

F. N° 115.170

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble en Barrio Periodista (Salta),
vivienda dúplex de 4 dormitorios y 3 baños**

El día 30 de noviembre de 1999, a horas 17:50, en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701 esq. Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría N° 2, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Diez Gómez, Alfredo s/Ej. Hipotecaria"; Expte. N° C-19.279/98, remataré el inmueble ubicado en calle Ramón Cañabera N° 1.042, entre los N°s. 1934 y 1950, Barrio Periodista, ciudad de Salta, Catastro N° 77.201, Sección "R", Manzana 499b, Parcela 6, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 m. x 25 m. Superficie total 250 m². Vivienda dúplex con jardín a la entrada y entrada para vehículo, en planta baja un living, cocina comedor con mesada de mármol, lavadero cubierto, dormitorio con placard y baño de 1ª, todo cerámicos y patio tapiado con un asador. En planta alta por escalera revestida dos baños de 1ª, completos, tres dormitorios con placares, piso cerámicos, techo de losa a dos aguas con tejas. Servicios de cloacas, agua, luz, gas natural, alumbrado público y pavimento, todo según informe agregado a fs. 75 de autos. Se encuentra ocupado por el demandado, un hijo mayor y su esposa en calidad de

propietarios. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas según constancias agregadas en autos: Agua \$ 44,45; Municipales \$ 2.716,60; Edesa \$ 33,40. Condiciones de venta: Base \$ 32.734,51 y de no haber postores por esta base, transcurridos 15' se reducirá la misma en un 25% (\$ 24.550,88) y si tampoco hay postores por esta base, transcurridos otros 15' se subastará con la base de \$ 8.071,56 (2/3 V.F.). El comprador debe abonar el acto el 30% de seña, Comisión 3%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Salta S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Alfredo J. Gudíño. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 96,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 191

F. N° 115.160

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL - BASE \$ 5.262,67

**Vivienda en la localidad de El Bordo -Salta-
Lisandro de la Torre N° 172**

El martes 30 de noviembre de 1999, a horas 17:00, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Rocha, Walter Rolando - Morales, Arminda Celia o Celia Arminda s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-26.914/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 5.262,67, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 172, El Bordo, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento General Güemes -06- El Bordo, Sección A, Manzana 12 b, Parcela 7, Matrícula N° 8.085, Plano N° 610. Medidas: Fte. 12,50 m., Fdo. 21 m. Límites s/Pl.: N. Parcela 3, S. Parcela 6, E. Parcela 3, O. calle s/nombre. Superficie S/M 262,50 m². Se trata de una vivienda que consta de un living comedor, cocina con mesada de granito y azulejos, tres

dormitorios, un baño de 1ª, galería, fondo piso de tierra, sin tapia medianera, con lavadero. La construcción es de bloques con revoque, techo de tejas, machimbre, los pisos son de cerámicos de 2ª. Servicios: Agua, luz, con pozo ciego y cámara séptica, con alumbrado público, gas instalado sin conexión. Sobre calle de ripio. Se encuentra ocupada por el señor Walter Rolando Rocha, señora y seis hijos en calidad de propietarios. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 49 \$ 928,00 al 26/07/99, Aguas de Salta fs. 41 \$ 58,34 al 22/07/99, Edesa S.A. fs. 36 \$ 73,03 al 01/07/99. Forma de pago: Seña 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3%. Sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming I.V.A. Rep. No Inscp. Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 111,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 190

F. N° 115.161

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL - BASE \$ 6.096,63

**Vivienda Barrio Parque El Tribuno,
Los Andes N° 2274. Salta**

El martes 30 de noviembre de 1999, a horas 17:30, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/González Serrano, Francisco o Serrano González, Francisco" s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-24.252/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 6.096,63, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el inmueble

ubicado en calle Los Andes N° 2274, Barrio Parque El Tribuno Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital -01-, Sección R, Manzana 466 -b-, Parcela 10, Matrícula N° 71.268, Plano N° 5.667. Medidas: Fte. 10,20 m., Fdo. 25 m. Límites s/Pl.: N. Parcela 17, S. calle s/nombre, E. Parcela 9, O. Parcela 11. Superficie S/M 255 m². Se trata de una vivienda que consta de un living comedor, tres dormitorios, cocina, un baño de 1ª, un patio fondo piso de tierra, sin tapia, con lavadero. La construcción es de bloques, techo de losa, los pisos son de flexiplast. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas en garrafa, con alumbrado público, pavimento. Se encuentra ocupada por las tres hijas del señor Francisco González Serrano, en calidad de hijas del propietario. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 41 \$ 2.508,90 al 24/07/99, Aguas de Salta fs. 57 \$ 250,19 al 11/10/99, Edesa S.A. fs. 47 \$ 99,96 al 09/06/99. Forma de pago: Señal 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3%. Sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming I.V.A. Rep. No Insc. Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 111,00

e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 189

F. N° 115.162

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL BASE \$ 4.502,95

**Vivienda en el Barrio Santa Ana, Avda. 5,
Casa 1738, Salta**

El martes 30 de noviembre de 1999, a Hs. 17,45, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr.

Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "First Trust of New York National Association c/Caballero, Susana Cristina" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-24.755/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 4.502,95, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en Avda. 5, Casa 1738 (ex Pasaje 6, Casa 1738), Barrio Santa Ana, Salta. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección R, Manzana 707 -a-, Parcela 33, Matrícula 86.145, Plano N° 6.547 (lámina 5). Medidas: Fte. S.E. 10 m., Fte. N.O. 10 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Lim. s/PL. N.E. Parc. 34, Mat. 86.146, N.O. calle, S.E. zona de servicio, S.O. Parc. 32, Mat. 86.144. Superficie s/M. 250 m². Se trata de una vivienda que consta de cocina comedor, dos dormitorios, un baño de 1ra., fondo con lavadero, frente con rejas, pisos de mosaico, techo de losa y tejas. Servicios: Agua, luz, cloaca, con alumbrado público, pavimento. Se encuentra ocupada por la Sra. María Eugenia Bouhid de Romero, esposo Sr. Sergio Ramón Romero, tres hijos menores, en calidad de ocupantes (cuidantes). La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 97, \$ 826,16 al 15/07/99, Aguas de Salta fs. 95, \$ 64,28 al 28/07/99, Edesa S.A. fs. 93, \$ 135,45 al 02/07/99. Forma de Pago: Señal 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3%, sellado Acta, D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Público Roberto Fleming, IVA Resp. No Insc., Zuviría N° 475. Tels. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 74,00

e) 26 y 29/11/99

O.P. N° 188

F. N° 115.163

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL BASE \$ 4.581,92

**Departamento en Salta, Capital,
Barrio Ciudad del Milagro, Block 19**

El martes 30 de noviembre de 1999, a Hs. 18,00, en las oficinas de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario

S.A., sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Padilla, Rufino Salvador" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-26.928/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 4.581,92, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en Block 19, Departamento 119, Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección J, Manzana 371, Parcela 1, Unidad Funcional 156, Matrícula 93.860, Plano N° 424 P.H., Monoblock "K", Polígonos 01-44, 1er. Piso. Superficie cubierta 88,17 m². Sup. balcón 5,83 m². Superficie Total de Unidad Funcional: 94,00 m². Con reglamento de copropiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor con ventana y balcón, tres dormitorios, un baño de 1ra., una cocina con artefactos, mesada de granito y pileta metálica, un lavadero cubierto, pisos de flexiplast, paredes pintadas y losa. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloaca, gas natural, calles pavimentadas, según constancia obrante en autos. Se encuentra ocupado por el Sr. Rufino Salvador Padilla, en calidad de propietario, su esposa Sra. María Estela Quipildor, sus hijos Mirta, Zulema, Margarita Candelaria, Natalia Beatriz, Elvio Gustavo Stra, y dos hijos menores. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 42, \$ 2.072,10 al 03/08/99, Aguas de Salta fs. 58, \$ 241,04 al 10/11/99, Edesa S.A. fs. 35, \$ 15,63 al 15/07/99. Deudas por expensas comunes \$ 1.344 al 26/10/99. Forma de Pago: Seña 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3%, sellado Acta, D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Público Roberto Fleming, IVA Resp. No Insc., Zuviría N° 475, Tels. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 74,00

e) 26 y 29/11/99

O.P. N° 180

F. N° 115.147

España N° 955

Por: JORGE RUBEN MENDOZA**JUDICIAL BASE \$ 9.000**

El día lunes 29 de noviembre de 1999, a Hs. 18,00, en el Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 9.000 del inmueble Matrícula N° 27.160, Sección "O", Manzana 22, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en la calle Las Amapolas N° 274, Villa Las Rosas. Características del inmueble: Un living comedor, dos dormitorios, piso de mosaico y techo de losa, un baño de 1ra., con paredes azulejadas, una cocina comedor, piso de mosaico, con una ampliación compuesta por dos dormitorios, piso de mosaico, techo de losa, un patio con lavadero, piso de mosaico, cuenta con servicio de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, cloaca, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Estado de Ocupación: La ocupan Rosa Rivero y Ramona Cruz Rivero en calidad de propietaria. Todo conforme al informe del Sr. Oficial de Justicia. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Herrera de Perdiguera, Juana vs. Cruz Rivero, Ramona - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1B-75.503/96. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% del precio total en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: El IVA por la venta está a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 134

F. N° 115.076

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE \$ 8.925,76****Un inmueble: Tiene construida una casa**

El día 30/11/99, a horas 12:30, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dr. Lucio Gareca Girón, Juez

del Trabajo de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith en autos caratulados: Olguín, Víctor O. vs. Segovia de Cruz, Paulina y/o Germán I. Cruz s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1.073/92. Remate: Con la base de \$ 8.925,76, equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Alberdi N° 476, tiene un salón, tres dormitorios, un baño, una cocina y una galería cubierta y al fondo a medio construir un departamento, construido hasta la altura del techo, sin piso, de tres dormitorios, cocina, baño y galería, la construcción es de ladrillo, ocupado por la familia Cruz y Miranda Cruz. Datos según cédula parcelaria, Matrícula N° 15.036, Sección 6ª, Manzana, Fracción C, Parcela 65a. Tiene deudas de impuesto inmobiliario. Serv. Ret. Municipales, servicios sanitarios. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de noviembre de 1999. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 24 al 29/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 236

F. N° 115.225

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Lubritar S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", Expte. N° 10.161/99; "Confort Muñoz S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento". Expte. N° 10.163/99 y de la Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Santa Isabel S.R.L. s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", Expte. N° 10.162/99, junto con el Concurso Preventivo de "Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.", Expte. N° 9.908/99, a los acreedores y deudores de los concursados hace saber lo siguiente:

1. Que con fecha 03 de noviembre de 1999 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo por

Agrupamiento, presentados el día 07 de octubre de 1999, de:

A) Lubritar S.R.L. registrada al folio 236, Asiento N° 3.614 del Libro N° 13 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 11/06/96 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero N° 561, Tartagal (Dpto. San Martín).

B) Confort Muñoz S.R.L. registrada al folio 341/2, Asiento N° 2.094 del Libro N° 8 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 17/10/90 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero N° 339, Tartagal (Dpto. San Martín).

C) Santa Isabel S.R.L. registrada al folio 94/95, Asiento N° 1.643 del Libro N° 6 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, inscripto en Salta el 09/05/88 y sus modificatorias, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero esquina España, Tartagal (Dpto. San Martín).

Todas estas sociedades integran conjuntamente con la firma Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I. un agrupamiento económico en los términos de los Arts. 65, 66 y 67 de la L.C. y Q., cuyo concurso preventivo tramita ante este mismo Juzgado y bajo el Expte. N° 9.908/99.

2. Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nora Julieta Herrera Filipoff, con domicilio en calle Luis Güemes 477 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 en el domicilio de calle La Florida 791 de la ciudad de Salta y los días viernes de horas 09:30 a 12:30, en el domicilio de calle Alberdi 22 de esta ciudad de Tartagal.

3. Que se ha fijado para el día 23 de diciembre de 1999, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L. C.).

4. Que se ha fijado para el día 08 de febrero de 2000 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L. C.

5. Que se ha fijado el día 07 de marzo de 2000, como fecha límite para la presentación del Informe Individual (previsto en el Art. 14 Incs. 9 y 35 L. C.) y el 19 de abril de 2000, para la presentación del Informe General (previsto en el Art. 14 Incs. 9 y 39 L. C.).

6. Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 05 de mayo de 2000 hasta el 14 de junio

de 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previsto por el Art. 43 de la Ley Concursal.

7. Que se ha fijado el día 08 de junio de 2000, a Hs. 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L. C. e Inc. 10, Arts. 14 y 15 de L. C.).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 25 de noviembre de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 29/11 al 03/12/99

O.P. N° 152 F. N° 115.107

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Instalaciones Especiales S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.708/99, hace saber lo siguiente:

I) Que con fecha 12/11/99 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Instalaciones Especiales S.R.L. con domicilio en calle Pablo Alemán N° 2873 de la ciudad de Salta y procesal constituido en Rivadavia N° 520 de la misma Ciudad.

II) Que se ha designado para actuar como Síndico a "Consultora en Cs. Económicas Maizel - Arrate & Asociados", integrada por las C.P.N. Lilian H. Arrate y Raquel I. Maizel, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 87, Torre II, P.B. "A" de la ciudad de Salta, donde atenderán los días lunes, miércoles y jueves de horas 18:30 a 21:00.

III) Que se ha fijado el día 31 de diciembre de 1999 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el lugar antes indicado.

IV) Que todas las providencias se considerarán notificadas en Secretaría por ministerio de la ley, los días martes y jueves. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 24 al 30/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 204 F. N° 115.188

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados "Vega, Manuel Antonio c/Polito, Juan Carlos s/Ordinario: Resolución de Contrato - Medida Cautelar", Expte. N° 2C-38.594/99, cita y emplaza al demandado Juan Carlos Polito, para que dentro del término de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/11/99

O.P. N° 181 F. N° 115.150

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Miranda, María Eugenia s/Guarda con Fines de Adopción sol. por Miguel Angel Cruz y Delina Bejarano"; Expte. N° 2C-25.587/98, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que la señora Elsa Liliana Miranda comparezca dentro de los 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 232 F. N° 115.219

"HAIL & COTTON ARGENTINA S.R.L."

Artículo 10 Ley N° 19.550

Socios: Daryl Wayne Smith, 47 años, estadounidense, casado, agricultor, pasaporte N°

154208225 expedido por U.S.A., domiciliado en calle Necochea N° 460 de esta Ciudad; Sebastián Saravia Tamayo, 26 años, argentino, soltero, abogado, D.N.I. N° 23.079.721, domiciliado en calle Las Encinas N° 177 del Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad.

Fecha de Instrumento de Constitución: 21 de octubre de 1999. Modificaciones, 25 de noviembre de 1999.

Denominación de la Sociedad: Hail & Cotton Argentina S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Necochea N° 460, Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agrícolas: Mediante la producción de vegetales, en todas sus especies, para su comercialización en el país o en el extranjero y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas aptos al señalado fin; b) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos derivados de la producción de vegetales y mercaderías relacionadas al mismo rubro; maquinarias y bienes muebles necesarios para realizar el objeto social; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de los vegetales.

Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años a partir de la fecha de su inscripción.

Capital Social: \$ 10.000 (Pesos diez mil), formado por 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Sebastián Saravia Tamayo suscribe 1 (una) cuota e integra 1 (una) y el Sr. Daryl Wayne Smith suscribe 99 (noventa y nueve) cuotas e integra 25 (veinticinco) y el saldo en un plazo de 2 (dos) años.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Daryl Wayne Smith, quien revestirá el cargo de gerente ejercitando la representación de la sociedad, a la que obligará con su sola firma. El gerente no percibirá remuneración alguna por el desempeño de su cargo. Los gerentes duran en su cargo 5 (cinco) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 (treinta) de junio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 29/11/99

O.P. N° 219

F. N° 115.196

ANDESWAYRA S.A.

1° Socios: Olga Amelia Salica, argentina, D.N.I. N° 11.283.300, casada en primeras nupcias con Carlos Gutiérrez Bastía, bioquímica, de 43 años, domiciliada en calle Los Jazmines N° 20, Salta; Carlos Antonio Gutiérrez, argentino, L.E. N° 6.099.779, casado en primeras nupcias con Raquel Bastía, comerciante, de 71 años, domiciliado en calle Los Parrales N° 490, Salta.

2° Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Andeswayra S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avda. Asunción N° 1499 de la ciudad de Salta.

3° Fecha de Constitución: Escritura N° 175 del 01 de octubre de 1999, autorizada por la escribana Leonor Salas de Sapunar.

4° Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5° Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de servicios turísticos y de hotelería, en todas sus formas, a través de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; e) La representación se otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

6° Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado por 1.200 acciones de valor nominal \$ 10,00 cada una, ordinarias nominativas no endosables.

7° Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores, socios o no, los que durarán en su

cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente si hubiere sido designado o al Director Suplente en caso de Directorio Unipersonal. Actualmente se fijó en uno el número de directores titulares y uno el número de suplentes; designándose como Director Titular y Presidente al señor Carlos Antonio Gutiérrez y como Directora Suplente a la señora Katia Etelvina Gibaja Molleda Guevara, argentina naturalizada, D.N.I. N° 18.734.770, soltera, licenciada en psicología, de 45 años, domiciliada en Manzana D, Dúplex 23, Primera Etapa, Barrio Parque General Belgrano, Salta.

8°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

9°) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 29/11/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 186

F. N° 115.156

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1999, a horas 10:00 y 11:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Escisión de parte del patrimonio de la sociedad para constituir una nueva sociedad.
- 3°) Aprobación del Balance Especial de escisión al 30 de setiembre de 1999 y adjudicación del patrimonio.
- 4°) Constitución de sociedad anónima, aprobación de su estatuto.

5°) Reducción de capital social y modificación del estatuto social.

6°) Otorgamiento de poderes especiales para la realización de los trámites correspondientes.

El Directorio

Rubén César Farfán

Gerente General

Imp. \$ 120,00

e) 25/11 al 01/12 y 16/12/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 224

F. N° 115.210

SYCAR S.R.L.

Modificación de Contrato Social -
Cambio de Domicilio Legal

Con fecha 25 de noviembre de 1999, según Acta N° 2, los socios resuelven la modificación del Artículo 1ro., cambio de domicilio que queda redactado de la siguiente forma:

Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la razón social de Sycar S.R.L., tendrá su domicilio en calle Vicente López N° 168 de la ciudad de Salta, Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro. Pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/99

O.P. N° 218

F. N° 115.200

"VALNAC S.R.L."

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, siendo horas 17,00 y a los veintidós días del mes de octubre de 1999, se reúnen en el local ubicado en calle Alvarado N° 799 los socios integrantes de la firma Valnac S.R.L., el señor Marcelo Luis Clérico y el señor Marcial Antonio Moreno a los fines de tratar la Modificación del Contrato Social de la firma.

Luego de un intercambio de opiniones deciden efectuar las siguientes modificaciones a las cláusulas que a continuación se indican:

Segunda: El Objeto social es la compra-venta al por mayor y menor de zapatos, zapatillas, indumentarias deportivas y accesorios deportivos.

Tercera: El domicilio real y legal de la sociedad será en calle Alvarado N° 799, Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República.

Quinta: La dirección y administración estará a cargo del socio Marcelo Luis Clérico, quien tendrá la calidad de Gerente y que deberá usar su firma precedida del sello de la denominación.

No se altera lo establecido en la leyenda restante de esta última cláusula.

Se ratifica en todos sus términos las restantes cláusulas del Contrato.

No siendo para más y siendo horas 18,30 se decide levantar la reunión e iniciar los trámites inherentes para inscribir esta modificación en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 169

F. N° 115.129

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9.114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 11/12/99 a horas 08:00, en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria.
- 3°) Informe Revisores de Cuentas.
- 4°) Balance General (1998/1999).
- 5°) Presupuesto de Cálculos y Recursos (1999/2000).
- 6°) Ecocardiografía (presentación de la Sociedad de Cardiología de Salta).
- 7°) Propuesta de Modificación del Art. 82 (Inc. i) del Decreto N° 9.114/65. Modificación Parcial de los Arts. 2, 9 y 17 (Inc. d) del Reglamento de Publicidad y Anuncios Médicos.
- 8°) Revisión Art. 39 - Inc. III del Decreto N° 9.114/65.
- 9°) Especialidades:
 - a) Inclusión de la Especialidad de Cirugía de la Mano.
 - b) Inclusión de la Especialidad de Neuropediatría.

c) Cambio de denominación de la Especialidad de Alergología.

c) Cambio de Turno de la Especialidad de Cirugía Infantil.

{de febrero (1er. llamado) a julio (2° llamado)}

e) Cambio de Turno de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología.

{de julio (2° llamado) a febrero (1er. llamado)}

f) Revisión de Neonatología como Especialidad.

g) Citodiagnóstico General (Informe Tribunal de Especialidades).

h) Sub-Especialidades Pediátricas (Informe Tribunal Especialidades).

10) Educación Médica - Informe Año / 1999.

Dr. Guillermo Soldini Dr. Wady Ruperto Mimessi

Imp. \$ 54,00

e) 25 al 29/11/99

ASAMBLEA

O.P. N° 217

F. N° 115.198

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la 39 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1999, a horas 19:30, en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos correspondientes al 3º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1999.

3º) Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4º) Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del Ejercicio.

5º) Renovación de autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Presidente: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Horacio Mariano Trasancos.

Síndico Titular: Por terminación de mandato del Sr. Carlos Esteban Choque.

Síndico Suplente: Por terminación de mandato de la Sra. María Emilia Solá de Peretti.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Alberto E. Lemos
Secretario

Imp. \$ 46,00

Gustavo A. Lee
Presidente

e) 29 y 30/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 238

Saldo anterior.....	\$ 192.177,60
Recaudación del día 26/11/99	\$ 1.887,10
TOTAL	\$ 194.064,70

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.787

Del día 29 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.292

DECRETO N°

4292

ORGANISMO: PROGRAMA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
 JURISDICCION: 07 - MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 11

ES COPIA

RINA R. TORRES
 Numeración al. Leyes y Decretos
 Secretario de la Gobernación



N° Order	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Aggr. F. J.		Tipo	N°				
1	Jefe de Programa	O1		TORRES DE DIP, Mirta	DNI	5.496.532			Secret.	Fuera de Escalafón
2	Coord. de Programación	O1		ELLIOT DE CAMPAGNA, Lucila	DNI	5.677.285			Director	Fuera de Escalafón
3	Supervisor Administrativo	O2	A	REVIRIEGO, María Angélica	LC	5.169.937	A	1	6	
4	Supervisor Técnico	O2	T	NOLASCO, Olimpia Estela	DNI	6.529.726	T	2	5	
5	Técnico	O2	T	ESCADA DE SIVERO, Gladys Noemí	DNI	17.354.446	T	2	3	
6	Técnico	O2	T	AVILES, Enrique	DNI	8.202.362	T	2	3	
7	Técnico	O2	T	ROMERO, Teresa Susana	DNI	10.690.794	T	2	2	
8	Chofer	O2	S	HUMACATA, Elpidio Erasmo	DNI	7.249.590	S	1	5	
SUBPROGRAMA INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO										
1	Jefe de Subprograma	O2	P	ELLIOT DE CAMPAGNA, Lucila	DNI	5.677.285	P	2	6	Retiene Cargo
2	Asesor Profesional	O2	P	SINOPOLI, Noemí Elisa	DNI	12.220.694	P	2	3	
3	Asesor Profesional	O2	P	RUEDA, María Alejandra	DNI	17.940.356	P	2	2	
4	Asesor Profesional	O2	P	BALBI DE OJEDA, Teresa M.	DNI	5.974.505	P	1	6	
5	Asesor Profesional	O2	P	RODRIGUEZ, Adrián Fernando	DNI	20.609.592			P261	Art. 30° Dcto. 1178/96
6	Supervisor	O2	T	CABALLERO DE ARTEAGA, Adriana	DNI	12.692.844	T	3	5	
7	Supervisor	O2	T	GUTIERREZ, Miguel Federico	DNI	17.175.705	T	2	3	
8	Supervisor	O2	T	ASSAD, Edgar Marcel	DNI	16.000.540	T	3	3	
9	Supervisor	O2	T	MORAZO DE HERRERA, María Isabel	LC	5.747.782			P261	Art. 30° Dcto. 1178/96
10	Técnico	O2	T	ESQUIU, Santiago	DNI	11.012.232	T	2	3	
11	Técnico	O2	T	COLQUE, Marcelina	DNI	5.890.817	T	2	5	
12	Técnico	O2	T	RODRIGUEZ DE SOSA, Nélida	DNI	16.129.020	T	1	3	
13	Técnico	O2	T	PASTRANA DE Z., Blanca E.	LC	4.280.449	T	2	6	
14	Técnico	O2	T	GUTIERREZ, Ernesto Teófilos	DNI	11.516.715	T	2	4	
15	Técnico	O2	T	CAPOBIANCO, Adriana	DNI	10.493.015			P261	Art. 30° Dcto. 1178/96

4292

DECRETO N°

ORGANISMO: PROGRAMA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

JURISDICCION: 07 - MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE ORGANIZACION: 11

ES COPIA

RINA RIVERA
 Numeración del Documento
 Secretaría del. de la Gobernación



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc	Ag.		Tipo	N°				
16	Técnico	O2	T	CARDOZO, María Cristina	DNI	16.440.528	T	2	3	
17	Administrativo	O2	A	VALDEZ, Rubén Darío	DNI	7.239.078	A	2	6	
18	Administrativo	O2	A	CHUCHUY L. DE C., Margarita	LC	6.535.508	A	2	5	
SUBPROGRAMA EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA										
1	Jefe de Subprograma	O2	P	I CORREA DE FERNANDEZ, Estela	DNI	10.582.445	P	2	4	
2	Asesor Profesional	O2	P	II BELLAVILLA, Eduardo Pablo	DNI	12.007.766	P	2	3	
3	Asesor Profesional	O2	P	II GARKUS, Elizabeth	DNI	13.977.135	P	2	2	
4	Asesor Profesional	O2	P	II GOMEZ, Hugo Ramón	DNI	13.028.489				
5	Técnico	O2	T	MARTINEZ, Fanny Dulia	DNI	16.128.703	T	1	3	
6	Técnico	O2	T	NUÑEZ DE FIGUEROA, Néilda	DNI	6.163.228	T	2	5	
7	Administrativo	O2	A	MAMANI DE GERVENO, Graciela	LC	5.747.961	A	2	5	
8	Administrativo	O2	A	PORCEL, Ana Sonia	DNI	4.921.735	A	2	6	
SUBPROGRAMA CAPACITACION EDUCATIVA										
1	Jefe de Subprograma	O2	P	I ESPECHE, Elisa del Carmen	DNI	14.329.121	P	2	3	
2	Asesor Profesional	O2	P	II SALVINO DE MEDINA, Liliana B.	DNI	11.848.610				Art. 30° Dcto. 1178/96
3	Asesor Profesional	O2	P	II GUTIERREZ, Norma Ester	DNI	13.347.912				Art. 30° Dcto. 1178/96
4	Asesor Profesional	O2	P	II ZEBALLOS DE CHOQUE, Sonia Margarita	DNI	13.844.915				Art. 30° Dcto. 1178/96
5	Asesor Profesional	O2	P	II SANCHEZ ELIAS, María Elena	DNI	11.230.772				Art. 30° Dcto. 1178/96
6	Asesor Profesional	O2	P	II GONZALEZ DE MONICA, Ceferina	DNI	6.641.916	P	2	6	
7	Supervisor	O2	T	IV FERNANDEZ, Laura	DNI	12.712.961	T	2	4	
8	Supervisor	O2	T	IV SANCHEZ ELIAS, María Elena	DNI	11.230.772	T	2	2	Retiene Cargo
9	Supervisor	O2	T	IV ZEBALLOS DE CHOQUE, Sonia Margarita	DNI	13.844.915	T	3	3	Retiene Cargo
10	Técnico	O2	T	REINOSO DE AVENDAÑO, Nelly	DNI	13.701.005	T	2	5	
11	Técnico	O2	T	CARO DE POZADAS, Ilda	DNI	6.383.428	T	2	3	



ES COPIA

DECRETO Nº 4292

ORGANISMO: PROGRAMA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
JURISDICCION: 07 - MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE ORGANIZACION: 11

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Educación y Deportes
Calle 12 de Octubre 1200
Asunción, Paraguay

Nº	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar	Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
					Tipo	Nº				
12	Técnico	O2	T	GAMBITTA DE VELARDE, Maria Mercedes	DNI	11.592.753	T	2	4	
13	Administrativo	O2	A	CRESPO, Héctor Javier	DNI	14.298.358	A	2	3	
14	Administrativo	O2	A	GUAYMAS, Rubén Orlando	DNI	16.883.389	A	2	3	
SUBPROGRAMA INGENIERIA EDUCATIVA										
1	Jefe de Subprograma	O2	P	Vacante						
2	Asesor Profesional	O2	P	TOVI, Carlos Daniel León	DNI	16.753.092	P	2	3	
3	Asesor Profesional	O2	P	FRESCO ESTIVI, Jorge	DNI	12.281.500	P	2	2	Retiene Cargo
4	Asesor Profesional	O2	P	GUZMAN, Clelia del Valle	DNI	11.557.175	P	2	2	
5	Asesor Profesional	O2	P	Vacante						
6	Técnico	O2	T	AVALIA OROZCO, Verónica	DNI	16.883.147	T	2	3	
SUBPROGRAMA ACREDITACION Y CONVALIDACION DE TITULOS										
1	Jefe de Subprograma	O2	T	VIVAS, María Teresa	LC	5.152.084	T	2	6	
2	Asesor Profesional	O2	P	MIRANDA, Carlos Dario	DNI	11.944.268			P281	Art.30° Dcto.1178/96
3	Supervisor	O2	T	Vacante						
4	Supervisor	O2	T	LANFRANCONI DE BELMONTE, Amanda	LC	5.664.562	T	2	4	
5	Supervisor	O2	T	PEREZ CASALI, Raúl Ernesto	DNI	11.592.512	T	2	4	Afectado a Legislatura
6	Técnico	O2	T	LEAL, Mónica Matilde	DNI	17.580.962	T	2	2	
7	Administrativo	O2	A	AZURMENDI DE MALENQUE, Valentina	LC	3.549.107	A	1	3	

7 jul



7